



EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 3996/2017 de fecha 9 de noviembre se ha aprobado:

"VISTAS las bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo para nombramientos interinos y en su caso, contratación laboral de Técnicos Medios en Servicios Sociales, subgrupo A2, para el Ayuntamiento de Puçol, aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 2719/2017 de fecha 24 de julio.

VISTO el expediente tramitado al efecto, así como la finalización del proceso selectivo correspondiente.

VISTO, asimismo, el Acta de la sesión celebrada por el Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas el día 19 de octubre del presente, en la que el Tribunal propone que se proceda a la creación de la correspondiente bolsa de trabajo, integrada por aquellos aspirantes que han superado el procedimiento selectivo.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

1º.- Aprobar la creación de bolsa de trabajo para nombramientos interinos y en su caso, contratación laboral de Técnicos Medios en Servicios Sociales, subgrupo A2, para el Ayuntamiento de Puçol, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas efectuadas, integrada por aquellos aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, quedando constituida por los aspirantes:

APELLIDOS y NOMBRE
BRUMOS FUENTES, JOSE
MORENO CHINCHILLA, RAMONA
FAUBEL ENGUIDANOS, SARA

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso selectivo, la bolsa de trabajo tendrá una duración cuatro años a contar desde la primera contratación o nombramiento. En el supuesto de que la relación se agotase, concurriendo necesidades del servicio, se podrá abrir una nueva bolsa de contratación, previa selección.

No obstante, si con anterioridad al transcurso de los cuatro años se convocaran

pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas cubiertas por el personal seleccionado en el presente procedimiento, la presente bolsa de trabajo será sustituida por la que se constituya en su caso.

La presente bolsa sustituirá la bolsa de trabajo de técnicos medios de servicios sociales cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 42 de 19 de febrero de 2005.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución al Departamento de Personal a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Puçol, a 9 de noviembre de 2017.



LA ALCALDESA


Mª Dolores Sánchez Parra